



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2211-21-IPEN/OTAN

Lima, 07 de Setiembre de 2021

VISTO; El expediente digitalizado con registro N° 3313-21-OTAN, presentado por EJERCITO PERUANO - COSALE, mediante el que solicita precisar la dirección de la instalación de su Registro N° R1208.D1, para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.° 1824-21-IPEN/OTAN de 27 de julio de 2021, se otorgó Registro de Instalación N° R1208.D1, para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X a favor del EJERCITO PERUANO - COSALE habiéndose consignado como dirección de instalación AV. ESCUELA MILITAR S/N, CHORRILLOS, LIMA, LIMA;

Que, mediante documento del Visto, se informa de la precisión solicitada en lo relativo a la dirección de instalación, siendo la que corresponde AV ESCUELA MILITAR S/N - HOSPITAL MILITAR GERIATRICO, CHORRILLOS LIMA, de acuerdo a lo informado por el interesado, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe n.° 2396-21-AUTO, recomendando efectuar la respectiva precisión;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n° 27444 aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales en los actos administrativos pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Registro de Instalación N° R1208.D1, para DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, correspondiente al EJERCITO PERUANO - COSALE., en lo relativo a la precisión de la dirección de instalación con la siguiente: AV ESCUELA MILITAR S/N - HOSPITAL MILITAR GERIATRICO, CHORRILLOS LIMA, debiendo emitirse un nuevo Registro y Límites y Condiciones, que debidamente rubricados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R1208.D1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear